todos los Sres. Concejales concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Joaquin de Egaña — J. Franco Intecha

José Mª Aguirre — Antonio Murua Mendiola

Antero de Mugica — Francisco Arregui

Juan José Larrañaga

Victor Arizpe — Juan Mª Muguerza

Geronimo Annchastegui

El Secretario
J. Francisco de Oyarzabal

En la villa de Vergara á cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunieron en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. José Joaquin de Egaña, los Sres. Concejales cuyos nombres se anotan al margen y por presencia de mi el infrascrito Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

D. José Joaquin de Egaña
" Antonio Murua Mendª
" Antero de Mugica
" Juan José Larrañaga
" Francisco Arregui
" Victor Arizpe
" Geronimo Annchastegui

Leido el acta de la sesion anterior, ordinaria, fué aprobada.

Tambien lo fué la de la sesion extraordinaria celebrada el dia 31 de Marzo último previa ratificacion de los acuerdos adoptados en ella.

Se enteró la Corporacion de que aprobadas por la Junta municipal las condiciones para los remates de arbitrios del próximo año económico han sido remitidas á la Comision provincial.

Se enteró tambien de que la misma Comision

provincial ha dejado sin efecto la declaracion de prófugo del mozo Matias Balzategui del reemplazo de 1886 clasificandolo como soldado sorteable; de que ha declarado recluta en Depósito al mozo Faustino Aguirre, asi como inutil temporalmente al mozo Toribio Arcargota Zumalacarregui é inutil totalmente á Rufino Unamuno Arriavaleta y util condicional á Ambrosio Arando Barrenechea, todos del reemplazo del corriente año.

D. Victor Arizpe Comisionado del Ayuntamiento para el juicio de exenciones presentó la cuenta de gastos ocasionados con tal motivo importante 55,75 pesetas y el Ayuntamiento la aprobó y acordó su pago.

Lo mismo de otra cuenta de cinco pesetas del herrero Ignacio Oregui por barras colocadas en los bancos de los arcos de la Casa Consistorial.

De la cuenta presentada por el Admor. de la alhóndiga resulta que los productos de esta, en el mes de Marzo último, han importado 336 pesetas y 73 céntimos, y se acordó que dicha cantidad ingrese en tesorería.

Tambien se dió lectura á otra cuenta, del mismo Admor. del aceite y carbon suministrados á las oficinas de la Reserva y Depósito, importante 38,16 pesetas y se acordó su pago.

Se dió lectura á una comunicacion del Admor. de propiedades é Impuestos de la provincia, encargando al Ayuntamiento que proceda desde luego á la confeccion del padron de cedulas personales y listas cobratorias, pues si bien la Direccion general de Impuestos no ha aprobado todavia el presupuesto formado por la Corporacion, no duda que merecerá su aprobacion. Se acordó verificar desde luego los referidos preliminares y que se remitan á la Admon. tan pronto como esten terminados.

En vista de una comunicacion de D. Ramon Mª de Lili manifestando que considera incompatible el cargo de Juez municipal que ejerce con el de vocal de la Comision Inspectora del censo electoral para Diputados provinciales para el que le nombró el Ayuntamiento en sesion de 23 de Marzo último, se acordó

dejar sin efecto dicho nombramiento y nombrar en reemplazo del Sr. Lili al elector D. Santiago Fernandez, en los términos del acuerdo de la referida sesion y que se comunique al interesado y al Sr. Gobernador de la Provincia.

Se accedió á una instancia de D. José Miguel Olarabal Admor. del Sr. Marques de Bozaverve pidiendo autorizacion para cerrar la puerta abierta en la pared de la huerta de la casa nº 6 de la calle de Vidaemeta propia de dicho Sr. y abrir otra á distancia de metro y medio proximamente de la anterior.

Se acuerda remitir á la Comision provincial una instancia de Francisco Azcarate pidiendo autorizacion para establecer un puesto de vinos en la casa nº 19 de la calle de Masterreca.

Se tomó conocimiento del movimiento de fondos de la Tesorería en el mes de Marzo último y se aprobó el cuadro de la distribucion de fondos para el mes corriente y el extracto de las sesiones celebradas en el anterior.

El Sr. Alcalde dió cuenta de que el dia 31 de Marzo último se verificó el sorteo para la amortizacion de acciones de la deuda de suministros y el Ayuntamiento acordó hacer constar que han resultado amortizadas las acciones siguientes: De 500 pesetas los numeros 15 y 38: De 100 pesetas los numeros 100, 111, 183, 278, 583, 741, 958, 1012, 1202 y 1219: De 25 pesetas, los numeros 59, 68, 101, 109, 112, 149, 171, 174, 224, 260, 268, 269, 295, 380, 384, 484, 486, 550, 561, 589, 596, 612, 625, 648, 786, 827, 872, 894, 895, 929, 939, 978, 1007, 1018, 1071, 1074, 1083, 1281, y 1306 y de 15 pesetas todas las que existian en circulacion que son los numeros 6, 26, 47, 71, 75, 80, 129, 177, 195, 200, 209, 222, 236, 240, 242 245, 297, 316, 374, 382, 412, 443, 467, 496, 511, 528, 548, 570, 592, 614 644, 647, 666, 669, 677, 686, 702, 742, 749, 790, 794, 842, 852, 876 888, 897, 906, 908, 925, 932, 935, 940, 957, 979, 1000, 1005, 1035, 1050 1061, 1069, 1077, 1133, 1141, 1227, 1236, 1270, y 1316.

En consecuencia se acordó verificar el pago desde luego y expedir al efecto el libramiento de Pesetas 3980.

que importan las acciones amortizadas.

Se presentó una cuenta de pesetas 79,50 producida por el Director de las carceles de este partido Judicial, de gastos ocurridos en el 3er. trimestre del corriente año economico y quedó aprobada acordandose el pago.

Se entera el Ayuntamiento del Balance de las operaciones de caja en el mes próximo pasado y de la cuenta trimestral presentada por el Depositario.

Con tanto se levantó la sesion y firman este acta todos los Sres. Concejales concurrentes de todo lo cual yo el Secretario.

José Joaquin de Iguña — Antonio Murua Mendiaran

Antero de Mugica

Victor Arizpe

Juan José Larrañaga — Gerónimo Aranchastegui

Francisco Arregui

El Secretario
Germino de Oyarzabe

En la villa de Vergara á trece de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve, previa convocatoria en forma y bajo la presidencia del Sr. D. José Francisco de Arteche 1er. Teniente Alcalde de la misma, se reunieron en esta Sala Consistorial los Sres. Concejales al margen anotados y el infrascrito Secretario para celebrar la sesion ordinaria que no pudo tener lugar el jueves once del actual por no haberse reunido numero suficiente de Sres. Concejales. Leido el oficio de convocatoria para esta sesion y visto lo que establece el art. 104 de la Ley municipal se dió

D. José Franco. de Arteche
" Antonio Murua Mendz.
" Victor Arizpe
" Juan Mª. Muguerza